

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



VII LEGISLATURA

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA.

PRESENTE

El pasado quince de diciembre del 2015, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen de la **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten con las accesibles y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción V, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 fracción I, 48 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracción I, II, 11, 14, 17 fracción III, IV, V, 18 fracción II, III, IV, X, 59, 60 fracción II párrafo I, 61, 62 fracción XXIII, 63, 64, 66, 68, 89, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 28 párrafo I, II, III, IV, V, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 41 párrafo II, 85, 86, 88, 90, 91, 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, II, 19 fracción I, X, XI, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 63, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

PREÁMBULO

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten con las accesibles y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva, que presentó el Diputado José

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



3

Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Normatividad legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunieron el día 28 de enero de 2016, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 8 de diciembre de 2015, el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten con las accesibles y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Auditiva, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Con fecha 17 de diciembre de 2015, mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/1844/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten con las accesibles y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el día 28 de enero 2016, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



5

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten con las accesibles y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXI, 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Qué la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

“...La Organización Mundial de la Salud define incapacidad como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas; y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.”

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

La discapacidad, es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del órgano humano y las características de la sociedad en la que vive. La Discapacidad auditiva es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, por lo que para comunicarse se aplica la lengua de señas mexicana.

Según cifras del Instituto Nacional de estadística y geografía (INEGI) las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa el 5.1% de la población total. En el Distrito Federal existen alrededor de 60 mil personas con discapacidad auditiva.

Del estudio anterior se observa que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, último párrafo establece que:

“... Está prohibida toda la discriminación motivada por discapacidad, entre otras. Lo mismo acontece con la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, así como la Ley para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, mismas que instauran las medidas y acciones que contribuyen a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad...”

Consecuentemente el propósito de este punto de acuerdo es que la Asamblea Legislativa cumpla con las leyes creadas respecto a la promoción y protección del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva (que carecen del sentido auditivo); generando las condiciones adecuadas para la correcta difusión y den la pauta para que puedan asistir o seguir las transmisiones por Internet de todas y cada una de las sesiones. Resguardando así los derechos transversales que por un lado son los derechos de las personas con discapacidad auditiva y por el otro, su derecho al acceso de información de las actividades legislativas...”

TERCERO.- De la exposición de motivos de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



VII LEGISLATURA

7

con las accesibles y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución, **es atendible**

Lo anterior en virtud a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero último párrafo, establece que "...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas..."

En este orden de ideas es menester hacer alusión a lo establecido en la Ley General para la inclusión de Personas con Discapacidad, mismo que en sus numerales 4° y 32° mandata lo siguiente:

"Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable..."

Las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

Artículo 32. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

- I. Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;*
- II. Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet;*
- III. Las instituciones a cargo de servicios y programas sociales en materia de discapacidad proporcionarán la información y la asesoría requerida para favorecer su desarrollo e integración social, y*
- IV. Los medios de comunicación y las instituciones del sector privado que prestan servicios y suministran información al público en general, la proporcionarán en formatos accesibles y de fácil comprensión a las personas con discapacidad...”*

Por otra parte en lo referente al Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que dispone lo siguiente:

“Artículo 3º.- La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Distrito Federal, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden.

“Artículo 4º a 7º...”

Artículo 8º.- Todas las Autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



9

VII LEGISLATURA

de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año..."

Por lo que una vez que esta dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta materia de la presente dictaminación, y toda vez que actualmente al momento de llevarse a cabo todas las sesiones ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de los Servidores Públicos ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se cuenta solamente con una persona que realiza las actividades referentes a la traducción que involucra a las personas que necesitan el lenguaje de señas para el desarrollo de las mismas; por tal razón las y los integrantes de ésta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias coincidimos en aprobar el presente dictamen a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno para que las sesiones referidas con anterioridad cuenten con los intérpretes necesarios a efecto de llevar a cabo las mismas, por lo que es de aprobarse la propuestas, no sin antes hacer una modificación al contenido del Exhorto que se elaborara a la Comisión de Gobierno, lo anterior en virtud de que el proponente solicita "Exhortar Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten **con las accesibles** y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva", lo anterior resulta difícil de comprender a simple lectura, por lo que esta dictaminadora considera necesario cambiar las palabras "con las

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

accesibles” para ser sustitutas por “con la accesibilidad” para subsanar dicho error. En este orden de ideas esta dictaminadora considera que la propuesta del Diputado promovente es de aprobarse para quedar de la siguiente manera:

“Se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten con la accesibilidad y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva”.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



11

VII LEGISLATURA

RESUELVE

PRIMERO. - Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que **Se Exhorta Respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten con la accesibilidad y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva,** que presentó el Diputado **José Manuel Ballesteros López,** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución, en los siguientes términos:

ACUERDO

Único.- Esta Asamblea legislativa del Distrito Federal, Exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno a fin de que este Órgano Legislativo cuente con una cantidad suficiente de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas al momento de llevarse a cabo todas las Sesiones Ordinarias del Pleno, de la Comisión Permanente y en las Comparecencias de Servidores Públicos, para que las mismas cuenten

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

con la accesibilidad y de esta manera se garanticen los Derechos de las Personas con Discapacidad Auditiva.

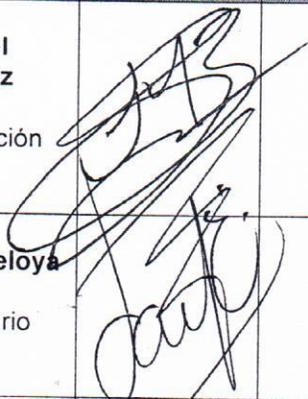
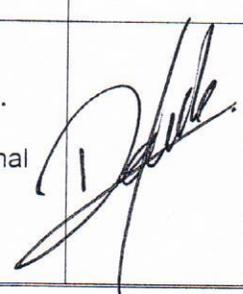
SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32 y 33 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis.

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

LISTA DE VOTACION

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE	Dip. José Manuel Ballesteros López Partido de la Revolución Democrática.			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional.			
 SECRETARIO	Dip. Raúl Flores García. Partido de la Revolución Democrática			
 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo. Coalición			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno. Partido Acción Nacional			

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE ESTE ORGANISMO LEGISLATIVO CUENTE CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS ACCESIBLES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
ON THE PROGRESS OF THE SURVEY OF THE LANDS OF THE CROWN



Printed by the Government Printer, London, 1881.